

OTRAS DISPOSICIONES

INSTITUTO VASCO ETXEPARE EUSKAL INSTITUTUA / BASQUE INSTITUTE

2135

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2013, de la Directora del Instituto Vasco Etxepare, por la que se establece el procedimiento para la concesión de subvenciones para la difusión de las artes plásticas y visuales, la música y las artes escénicas en 2013 fuera del ámbito territorial del euskera.

La Ley 3/2007, de 20 de abril, de Creación y Regulación del Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute Etxepare (en adelante IVE) dispone en el artículo 3.b) que dicho Instituto tiene como fin: «Contribuir a dar a conocer y difundir en el exterior la cultura vasca en cualquiera de sus lenguas oficiales, manifestaciones, soportes, medios y formas de expresión, promoviendo en especial la cultura creada en euskera».

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 88/2008, de 13 de mayo de 2008, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del IVE, a dicho Instituto la difusión y promoción de la cultura vasca fuera de la Comunidad Autónoma Vasca. Dicho Decreto establece en su artículo 19.2 que el área de Promoción de la Cultura Vasca abarca los ámbitos de la música, las artes escénicas, el cine, la arquitectura y el diseño. Por otro lado, el apartado f) del citado artículo establece que entre las funciones del IVE se encuentra el diseño de programas de ayuda para los agentes culturales con el objetivo de dar a conocer la creación vasca en la escena internacional.

Por todo lo expuesto, de conformidad con las competencias de actuación del IVE, se ha considerado interesante establecer el procedimiento para la adjudicación de subvenciones para la participación en actividades relacionadas con las artes plásticas y visuales, la música y las artes escénicas fuera del ámbito territorial del euskera.

En virtud de lo cual,

RESUELVO:

CAPÍTULO I

NORMAS GENERALES

Artículo 1.– Objeto.

Es objeto de la presente Resolución establecer el procedimiento para la concesión de subvenciones para la difusión de las artes plásticas y visuales, la música, y las artes escénicas en 2013 fuera del ámbito territorial del euskera.

Artículo 2.– Modalidades de convocatoria:

Capítulo II: Artes plásticas y visuales.

Capítulo III: Música.

Capítulo IV: Artes escénicas: teatro y danza.

Artículo 3.– Recursos económicos.

1.– El importe global máximo de esta convocatoria ascenderá a trescientos setenta y dos mil (372.000) euros, y dicho importe se desglosará de la siguiente manera, según las modalidades:

a) Para las artes plásticas y visuales: cincuenta y cinco mil (55.000) euros.

b) Para giras musicales: ciento cuarenta y cinco mil (145.000) euros.

c) Para las artes escénicas: ciento setenta y dos mil (172.000) euros. Desglosados de la siguiente manera:

– Para teatro: ciento cuarenta y dos mil (142.000) euros.

– Para la danza: treinta mil (30.000) euros.

2.– Sea cual fuere la dotación adjudicada en cada modalidad de la presente Resolución, si no se agota la cantidad establecida, bien porque no se haya presentado ninguna solicitud, bien porque las personas solicitantes no cumplen los requisitos, el importe de la subvención para una modalidad podrá ser incrementado con el importe sobrante de otra modalidad, siempre que dicha modalidad no se haya resuelto aún.

Artículo 4.– Procedimiento para la adjudicación, importes y límites.

1.– Las subvenciones que se concederán por medio de la presente convocatoria se adjudicarán mediante concurso. Para la adjudicación mediante concurso se compararán las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas según los criterios de selección y valoración establecidos en el artículo 10.

Las subvenciones se concederán comenzando por las solicitudes que hayan obtenido mayor valoración, hasta agotar los recursos económicos disponibles.

2.– Para la resolución de las subvenciones, únicamente se tendrá en cuenta el apartado de los gastos subvencionables presentados en el presupuesto de solicitud de subvención.

3.– Gastos subvencionables.

Los correspondientes a la participación en el festival o actividad: desplazamiento, gastos de montaje en el lugar del espectáculo, transporte de material o escenografía, dietas y alojamiento. No se admitirán nóminas ni cachés de los artistas. No se admitirán gastos amortizables.

En las temporadas teatrales, son subvencionables los gastos de promoción.

4.– Los importes de las subvenciones:

a) Gastos máximos de alojamiento y dietas, por persona y día: en España, setenta y cinco (75) euros para alojamiento, y cuarenta y dos (42) euros en concepto de dieta. Fuera de España, ciento veinte (120) euros para alojamiento, y sesenta y tres (63) euros en concepto de dieta.

b) Se admitirán las siguientes dietas: días de actuación, y un día para la ida y vuelta.

En el caso de las exposiciones de artes plásticas y visuales, solo se admitirán dietas para los días de ida y vuelta, montaje e inauguración de la exposición. Se admitirán como máximo dietas correspondientes a una semana.

c) En caso de utilizar coche, cero coma veintinueve (0,29) euros por km, más gastos de autopista y parking. En caso de utilizar furgoneta, cero coma cuarenta (0,40) euros por km, más gastos de autopista y parking. Para calcular la cantidad de kilómetros, se tomará como punto de partida la sede social o el establecimiento de la persona física o jurídica.

lunes 6 de mayo de 2013

- d) En caso de vehículo alquilado, factura del alquiler, combustible, gastos de autopista y parking.
- e) En caso de utilizar avión, tren o algún otro transporte público, se abonará el billete ordinario.

5.– Compatibilidad de subvenciones.

Las subvenciones objeto de esta convocatoria serán compatibles con aquéllas que se concedan para los mismos objetivos por otras instituciones públicas, siempre y cuando no se produzca sobrefinanciación. En caso de sobrefinanciación, el importe de la subvención se verá aminorado hasta el límite máximo correspondiente.

Artículo 5.– Personas o entidades beneficiarias.

1.– Las personas o entidades beneficiarias de las subvenciones reguladas por la presente resolución deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Ser persona física o jurídica privada con sede social y domicilio en la Comunidad Autónoma Vasca. Cuando el idioma vehicular de la obra a difundir sea el euskera, podrán presentarse también personas físicas o jurídicas con sede social o domicilio dentro del ámbito geográfico del euskera.

b) Estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente a la actividad que se vaya a realizar, antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes, excepto en la modalidad de artes plásticas y visuales.

2.– Para aceptar la solicitud será necesario presentar contrato, invitación o certificado de cada una de las salas que acogerá el festival, la feria o la gira correspondiente.

3.– No se admitirán las solicitudes de entidades privadas de capital mayoritariamente público, fundaciones y aquéllas con carácter de «comunidad de bienes», ni tampoco aquellas asociaciones que no guarden relación directa con la actividad del sector de la modalidad correspondiente.

4.– No podrán concurrir a las subvenciones objeto de la presente convocatoria aquellas personas físicas o jurídicas sancionadas administrativa o penalmente con la imposibilidad de acceso a ayudas públicas o aquéllas que se encuentren afectadas por prohibición legal que las inhabilite para ello, incluidas las sancionadas con esta prohibición por incurrir en discriminación por razón de sexo contraviniendo la disposición final sexta de la Ley 4/2005, de 18 de febrero.

5.– Tener terminado cualquier procedimiento de reintegro o sancionador que, habiéndose iniciado en el marco de ayudas o subvenciones de la misma naturaleza concedidas por la Administración General de la Comunidad Autónoma Vasca y sus organismos autónomos, se halle todavía en tramitación, lo que condicionará la concesión y el pago de las subvenciones y ayudas.

Artículo 6.– Órgano de gestión de las ayudas.

Corresponde al IVE la gestión de las subvenciones que se concederán por medio de la presente convocatoria.

El IVE realizará el seguimiento del desarrollo de los proyectos, y la persona beneficiaria estará obligada a responder a los requerimientos de inspección o de información que se le formulen a tal fin.

Artículo 7.– Plazos y modo de presentación de solicitudes.

1.– Se presentará una solicitud por cada gira o proyecto. Si un solicitante presenta más de una solicitud, será suficiente con que presente una única vez la documentación administrativa.

2.– En todas las modalidades pueden presentarse solicitudes a partir del día siguiente a la publicación en el BOPV de la presente Resolución.

a) En las modalidades de artes plásticas y visuales y de giras musicales, el plazo para la presentación de solicitudes finaliza el 15 de julio.

b) En la modalidad de teatro el plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación en el BOPV de la presente Resolución.

c) En la modalidad de danza el plazo finaliza el 6 de septiembre.

3.– Se podrá presentar lo siguiente: las actividades a realizar desde enero hasta el 31 de diciembre de 2013.

4.– Las solicitudes presentadas al amparo de la presente Resolución se realizarán según lo dispuesto en los correspondientes anexos (I-Artes plásticas y visuales, II-Música, III-Artes escénicas). Los anexos estarán disponibles en la página web del Instituto Vasco Etxepare:

<http://www.etxepareinstitutua.net>

5.– La solicitud de ayudas deberá presentarse en la siguiente dirección: Instituto Vasco Etxepare. Calle Prim, 7; 20006 San Sebastián. Asimismo, las solicitudes podrán presentarse por cualquiera de los medios previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 8.– Subsanación de defectos de la solicitud.

En el supuesto de que se apreciase la falta de documentos requeridos para la admisión a trámite de la solicitud o defectos formales en aquéllos, así como en el supuesto de que se observaran defectos en la documentación alegada para su valoración, se le requerirá a la persona interesada para que, en el plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición o decaída en su derecho al trámite, previa resolución.

Artículo 9.– Comisión de valoración.

1.– Se constituirán comisiones de valoración para analizar y evaluar cada una de las solicitudes de las distintas modalidades. Las comisiones tendrán la siguiente composición:

a) Presidenta: la Directora del IVE o persona en quien delegue.

b) Vocales: entre 3 y 5 vocales nombrados por la Directora del IVE, entre expertos o expertas de cada modalidad y técnicos de la administración.

c) Secretario o secretaria: actuará como secretario o secretaria de la comisión un técnico o técnica del IVE, designado por la Directora, con voz y sin voto.

2.– En el momento de nombrar los miembros de dichas comisiones se tendrá en cuenta lo establecido por el artículo 3.7 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

3.– La composición de las comisiones de valoración la resolverá la Directora del IVE, y será publicada en el BOPV. En todo caso, se respetará lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en torno a la abstención y la recusación.

Artículo 10.– Criterios de evaluación de las solicitudes y propuesta de resolución.

1.– Será labor de la comisión de valoración evaluar las solicitudes presentadas y realizar la propuesta de resolución a la Directora del Instituto Vasco Etxepare.

2.– Los criterios principales para el análisis y valoración de los proyectos presentados serán los siguientes:

a) Trayectoria profesional de los solicitantes: miembros, estabilidad, la producción de los últimos años. Hasta 20% de la puntuación.

b) Características del espacio en el que se desarrollará la actividad, proyección internacional o la importancia de la gira. Se valorará también el número de actuaciones (en la modalidad de giras musicales se tendrán en cuenta un máximo de 15 actuaciones). Hasta 50% de la puntuación.

c) La importancia del proyecto desde la perspectiva artística y cultural: calidad de la obra, euskera, proyección del autor o del grupo. Hasta 30% de la puntuación.

3.– Los proyectos que no lleguen a la puntuación del 50% no se incluirán en la relación de solicitudes para la adjudicación de subvenciones.

Artículo 11.– Resoluciones.

1.– Corresponde a la Directora del IVE analizar las propuestas de resolución de las comisiones de valoración y dictar las resoluciones correspondientes.

2.– La resolución de adjudicación de las subvenciones se publicará en la página web del Instituto Vasco Etxepare, según lo establecido en el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.– Las resoluciones de las distintas modalidades se dictarán y notificarán en el plazo máximo de cuatro meses, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Si transcurrido dicho plazo no hay notificación, las solicitudes se entenderán desestimadas, conforme a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 30/1992.

Artículo 12.– Aceptación de la subvención.

Si, en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de la resolución en la página web del Instituto Vasco Etxepare la persona beneficiaria no renuncia expresamente y por escrito a la misma, se entenderá que la ha aceptado.

Artículo 13.– Obligaciones de los beneficiarios.

1.– Destinar la subvención a la finalidad concreta para la que se solicitó y llevar a cabo la actividad subvencionada a lo largo del año 2013.

2.– Todas y cada una de las beneficiarias, independientemente del importe de la subvención adjudicada, deberán, necesariamente, justificar la ejecución y el gasto del proyecto subvencionado. Para dicha justificación, se utilizará el presupuesto de gasto admitido utilizado como base para la concesión de la subvención.

3.– Si con anterioridad a la resolución, se produjera alguna modificación en el proyecto presentado en la solicitud, hacérselo saber por escrito al IVE. A partir de la recepción de esta comunicación, el IVE dispondrá de un plazo de 15 días hábiles para responder. Si no emitiera respuesta, la modificación se entenderá admitida.

4.– Proporcionar información sobre las subvenciones recibidas al amparo de la presente convocatoria a la Oficina de Control Económico del Departamento de Hacienda y Administración Pública, así como al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, si así se lo solicitaran.

5.– Hacer mención de la ayuda concedida por el IVE, mediante logotipo, a partir de la fecha de publicación de la resolución de concesión, en catálogos, programas, carteles anunciadores, fotografías y demás materiales gráficos y sonoros que se publiquen.

6.– La persona beneficiaria deberá garantizar al IVE la autorización para la utilización del material e imágenes relacionados con el proyecto subvencionado, para que difunda la información en varios soportes.

Artículo 14.– Justificación y pago.

1.– Los beneficiarios de las subvenciones establecidas en esta resolución dispondrán de un plazo de dos meses, a partir de la finalización de la actividad, para presentar los documentos relacionados a continuación. En el caso de las actividades llevadas a cabo en diciembre, deberán presentarse antes del 31 de enero de 2014.

a) Memoria valorativa de la actividad llevada a cabo.

b) Los gastos se especificarán siguiendo el modelo de justificación contenido en los anexos, así como el resto de subvenciones recibidas, en caso de recibir alguna.

c) Para la justificación, solo se tendrá en cuenta el apartado de los gastos subvencionables del presupuesto admitido. Como excepción, cuando la subvención no supere el 50% de dicho apartado, se presentarán los justificantes de la subvención concedida, junto con la declaración jurada sobre el balance de gastos e ingresos.

En todo caso, si el IVE así lo solicitara, las personas beneficiarias pondrán a disposición del IVE los comprobantes que falten para justificar la totalidad del presupuesto presentado.

d) Lista ordenada de los comprobantes de los gastos subvencionados (facturas, tickets...). Las facturas deberán de estar al nombre del beneficiario, y ser válidas según la normativa fiscal vigente. En el caso de las facturas en monedas distintas al euro, deberá indicarse el coste de las mismas en euros, así como la tasa de cambio utilizada para efectuar dicho cálculo.

e) Facturas originales, o fotocopias compulsadas en la sede del IVE o Gobierno Vasco. No se admitirán facturas para su compulsación, si no se presentan fotocopias de las mismas.

f) Para la justificación de las dietas, bastará con rellenar y firmar la ficha contenida en el correspondiente anexo. Los gastos de alojamiento se justificarán mediante facturas.

g) En caso de los viajes efectuados en vehículo propio, es suficiente con que el beneficiario rellene y firme la tabla de kilometraje recogida en el correspondiente anexo. El número de kilómetros se calculará de la siguiente manera: la distancia de ida y vuelta desde la sede social o el establecimiento de la persona física o jurídica hasta el lugar donde se celebra la actividad. Si la gira es continuada en el tiempo, también se tendrá en cuenta la distancia desde el lugar de una actividad y el lugar de la siguiente. Es necesario presentar tickets y facturas de gastos de peajes y parking.

h) Un ejemplar de cada uno de los catálogos, programas, carteles anunciadores, fotografías y demás material gráfico y sonoro.

i) Listado de las demás subvenciones recibidas para el mismo fin tras la presentación de la solicitud. Si no se hubiera recibido ninguna otra subvención además de la concedida por el IVE, deberá presentar una declaración jurada firmada por el beneficiario.

j) Cualquier documento solicitado en el anexo de justificación de la modalidad correspondiente.

2.– Si la justificación de la subvención no se realiza en la forma debida o por cualquier motivo procede la disminución o la retirada del importe de la ayuda, la Directora del IVE dictará resolución individual de liquidación, en el plazo de dos meses a partir de la finalización del plazo de presentación de comprobantes. En su caso, se dispondrá de un plazo de dos meses para la devolución del dinero, a partir de la recepción de la correspondiente disposición.

3.– Las subvenciones concedidas en base a la presente Resolución se harán efectivas en dos pagos, según el siguiente procedimiento:

75% en el plazo máximo de un mes desde la aceptación por el beneficiario de la resolución de adjudicación.

25% en el plazo máximo de seis meses, tras la finalización y justificación de la actividad.

Artículo 15.– Incumplimientos.

1.– No cumplir con las obligaciones establecidas en la presente Resolución o en cualquier otra disposición con carácter general.

2.– Destinar la totalidad o una parte de la subvención concedida a una actividad distinta de la prevista en la presente Resolución.

3.– En su caso, no devolver la cantidad determinada en la resolución de liquidación de la subvención en el plazo establecido al efecto.

4.– En el supuesto de que se compruebe que se ha producido lo anteriormente expuesto, se entenderá que se ha producido incumplimiento, debiendo la persona o entidad beneficiaria reintegrar al IVE las cantidades recibidas más los intereses que correspondan legalmente, de acuerdo con lo previsto en el Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, y en el Decreto 698/1991, de 17 de diciembre.

CAPÍTULO II

ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES

Artículo 16.– Objeto.

La organización y/o participación en exposiciones o actividades relacionadas con el arte contemporáneo (concursos, festivales, exposiciones, proyectos de residencia...) durante 2013, fuera del ámbito territorial del euskera, en los que se difundan trabajos de autores residentes en la Comunidad Autónoma Vasca.

A tal efecto, no se tendrán en consideración las programaciones anuales ni las que se consideren actividades ordinarias. Por lo tanto, sólo se tendrán en cuenta proyectos o iniciativas que se consideren extraordinarios.

Artículo 17.– Recursos económicos.

1.– La dotación máxima para esta modalidad será de cincuenta y cinco mil (55.000) euros.

2.– Los solicitantes podrán presentar tantas solicitudes como quieran, pero la suma de todas las subvenciones recibidas no superará en ningún caso la cantidad de doce mil quinientos (12.500) euros.

a) No se admitirán gastos amortizables.

b) En los proyectos de residencia, al margen de gastos de un viaje de ida y vuelta, la cantidad máxima a conceder por proyecto ascenderá a cuatro mil doscientos (4.200) euros. En todo caso, la cantidad mensual no superará los 700 euros.

Artículo 18.– Proyecto de residencia.

Se considerarán proyectos de residencia las estancias destinadas a la mejora de la preparación artística de un mínimo de dos semanas de duración. El centro residencial deberá de ser un centro preparado a tal efecto, y los objetivos, condiciones, servicios, asignaturas, responsables y demás detalles relativos a la estancia se especificarán en un certificado o documento firmado por el responsable del centro.

El solicitante deberá presentar dicho documento o certificado junto con la solicitud de la subvención. La comisión de valoración ajustará la subvención, en su caso, a las condiciones establecidas en dicho documento.

CAPÍTULO III

MÚSICA

Artículo 19.– Recursos económicos.

En las subvenciones de este apartado se ayudará la siguiente modalidad: giras musicales.

1.– La dotación máxima para esta modalidad será de ciento cuarenta y cinco mil (145.000) euros.

2.– Los solicitantes podrán presentar tantas solicitudes como quieran, pero la suma de todas las subvenciones recibidas no superará las siguientes cantidades: doce mil quinientos (12.500) euros por grupo.

3.– El importe máximo por cada gira musical será el siguiente:

– Destinos hasta 5.000 km: seis mil quinientos (6.500) euros.

– Destinos a más de 5.000 km: doce mil quinientos (12.500) euros.

4. Las distancias referidas en este artículo se calcularán de la siguiente manera: la distancia en línea recta entre el lugar de la actividad y la sede social o el establecimiento de la persona física o jurídica. Si la gira es continuada en el tiempo, también se tendrá en cuenta la distancia que haya entre el lugar de una actividad y la siguiente. Para calcular la distancia, se utilizará la siguiente página web:

<http://www.distancefromto.net/>

Artículo 20.– Actividades subvencionables.

1.– A los efectos de esta convocatoria se considerará gira musical ofrecer un mínimo de 5 conciertos al año en 3 plazas diferentes.

2.– No se concederán subvenciones para los siguientes:

a) Giras o conciertos de grupos formados en total por más de 15 personas.

b) Actuaciones y verbenas incluidas en programas de fiestas.

c) Actuaciones realizadas en la calle sin contrato y situaciones similares.

CAPÍTULO IV

ARTES ESCÉNICAS: TEATRO Y DANZA

Artículo 21.– Requisitos específicos de los beneficiarios.

Es necesario dedicarse profesionalmente al teatro o la danza.

En la modalidad de teatro, quedan excluidos como beneficiarios de estas ayudas, los peticionarios que ostenten la forma jurídica de asociación cultural o fundación.

Artículo 22.– Recursos económicos.

1.– La dotación máxima para esta modalidad será de ciento setenta y dos mil (172.000) euros:

a) Para teatro: ciento cuarenta y dos mil (142.000) euros.

b) Para la danza: treinta mil (30.000) euros.

2.– Los solicitantes podrán presentar tantas solicitudes como quieran, pero la suma de todas las subvenciones recibidas no superará en ningún caso la cantidad de doce mil quinientos (12.500) euros.

3.– En función de la distancia, el importe máximo por cada gira de teatro y gira de danza será el siguiente:

– Destinos hasta 5.000 km: seis mil quinientos (6.500) euros.

– Destinos a más de 5.000 km: doce mil quinientos (12.500) euros.

4.– Las distancias referidas en este artículo se calcularán de la siguiente manera: la distancia en línea recta entre el lugar de la actividad y la sede social o el establecimiento de la persona física o jurídica. Si la gira es continuada en el tiempo, también se tendrá en cuenta la distancia que haya entre el lugar de una actividad y la siguiente. Para calcular la distancia, se utilizará la siguiente página web:

<http://www.distancefromto.net/>

5.– El importe máximo por cada temporada de teatro será de ocho mil (8.000) euros.

Artículo 23.– Actividades subvencionables.

1.– Se considerarán los siguientes formatos: giras de teatro, temporadas de teatro y giras de danza:

a) Gira de teatro: realizar 2 actuaciones; siempre que se cumplan los requisitos señalados en el artículo 24.

b) Temporada de teatro:

Realizar 8 actuaciones seguidas en el mismo teatro. El teatro deberá tener un aforo mínimo de 150 butacas.

Es imprescindible que la página web del teatro tenga lo siguiente: programación con información referente a las obras y compañías; información sobre el teatro, y servicio de venta de entradas on-line.

No se concederán subvenciones para pases escolares.

lunes 6 de mayo de 2013

c) Gira de danza: realizar 3 actuaciones al año en otras tantas plazas.

d) Como excepción, se considerará como gira la participación en ferias de teatro o danza profesionales.

2.– No se concederán subvenciones para los siguientes:

a) Actuaciones o festivales de carácter amateur.

b) Giras de grupos formados en total por más de 15 personas.

c) Actuaciones y verbenas incluidas en programas de fiestas.

d) Actuaciones realizadas en la calle sin contrato y situaciones similares.

Artículo 24.– Requisitos para obtener subvenciones de la modalidad de teatro:

1.– Cumplir alguna de estas tres condiciones:

a) Participar en los festivales que se relacionan en el anexo III-XI.

Se analizarán también las propuestas para participar en festivales no incluidos en dicha relación, siempre que sean profesionales. En el caso de las ferias o festivales multidisciplinares, deberán tener una línea de programación de teatro. Su web deberá tener, como mínimo, lo siguiente: programación con información referente a las obras y compañías, e información sobre el festival.

b) Fuera de España, la participación en teatros con programación estable de artes escénicas: el teatro deberá tener un aforo mínimo de 150 butacas o ser de reconocido prestigio. Para valorar el prestigio del teatro se tendrán en cuenta lo siguiente: antigüedad de la programación; programación de grupos galardonados con premios de prestigio; formar parte de redes de teatros privados o públicos; programas de creación en régimen de residencia; actividades paralelas para creación de nuevos públicos; premios o reconocimientos recibidos por el teatro en cuestión.

En el caso de que el teatro programe actuaciones de calle, no se tendrá en cuenta el aforo.

Es imprescindible que la página web del teatro tenga lo siguiente: programación con información referente a las obras y compañías; información sobre el teatro, y servicio de venta de entradas on-line.

c) Haber surgido de su anterior participación en alguna de las siguientes plataformas de exhibición ayudadas por el Gobierno Vasco, directamente o indirectamente: la Feria de Teatro de Leioa, la Feria de Teatro de Donostia, el Festival Internacional de Marionetas de Tolosa, el espacio Euskal Teatroa de la Feria de teatro de Tárrega, el programa Kaleartean del Festival Internacional de Teatro y Artes de la calle de Valladolid o la Feria de Títeres de Lleida.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.– Considerando el importe total de las subvenciones solicitadas, podrá modificarse el importe total establecido en el artículo 3, siempre que tras haberse resuelto otras convocatorias de subvenciones del IVE no se hayan agotado las existencias presupuestarias. Dicha modificación se realizará con carácter previo a la resolución sobre las solicitudes. En tal caso, la mencionada modificación se comunicará mediante resolución de la Directora del IVE.

Segunda.– Las resoluciones y concesiones de las ayudas de la presente convocatoria quedan supeditadas a la existencia de crédito suficiente y adecuado en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

lunes 6 de mayo de 2013

Tercera.– Las ayudas objeto de la presente Resolución están sometidas a la norma «de minimis» establecida en el Reglamento 1998/2006, de la Comisión Europea, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de minimis, L 379/5, 28-12-2006 (actualmente artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión). De acuerdo con dicha norma, el importe total concedido a una empresa concreta no podrá superar la cantidad de doscientos mil (200.000) euros en tres ejercicios fiscales de cualquier periodo.

Cuarta.– Al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y la Ley 2/2004, de 25 de febrero, de Ficheros de datos de Carácter Personal de Titularidad Pública y de Creación de la Agencia Vasca de Protección de Datos, los datos de carácter personal que con motivo de la tramitación de la presente convocatoria pasen a disposición del IVE van a ser incorporados para su tramitación a un fichero automatizado. El Fichero no será objeto de cesión a terceros y su uso se circunscribe a la gestión de las ayudas promovidas por el IVE. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, dirigiendo un escrito a la Directora del Instituto Vasco Etxepare, a la siguiente dirección: Calle Prim, 7; 20006 San Sebastián.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.– Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Directora del IVE en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Segunda.– La presente Resolución surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En San Sebastián, a 19 de abril de 2013.

La Directora del Instituto Vasco Etxepare,
MARÍA AITZPEA GOENAGA MENDIOLA.

ANEXO I

DIFUSIÓN: ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2013

- I-I Solicitud de subvención.
- I-II Documentación a aportar por la persona o entidad solicitante.
- I-III Alta datos / tercero interesado.
- I-IV Declaraciones juradas, otras ayudas, ayudas «minimis».
- I-V Informe sobre el proyecto.
- I-VI Presupuesto y justificación.
- I-VII Tablas modelo para la justificación.
 - Tabla para justificar dietas.
 - Tabla para justificar kilometraje.
- I- VIII Declaración sustitutiva de la documentación relativa a la persona o entidad solicitante.

lunes 6 de mayo de 2013

ANEXO I-I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN - DIFUSIÓN: ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2013

SOLICITANTE				
Denominación de la persona física o jurídica				
DNI o CIF			N.º cuenta corriente	____ / ____ / ____ / _____ /
Dirección				
Código postal			Localidad	
Web				
Tel.			E-mail	
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (si el solicitante es persona jurídica)				
Nombre y apellidos				
DNI				
DATOS DE CONTACTO Y PARA NOTIFICACIONES				
Nombre y apellidos				
Dirección				
Código postal			Localidad	
Tel.			E-mail	
TÍTULO, CALENDARIO Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR				
En, a de de 2013.				
Firma del representante legal de la persona jurídica:				

lunes 6 de mayo de 2013

ANEXO I-II

DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LA PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE

- 1.- Impreso de solicitud firmado (anexo I-I). Entregar el original firmado en papel (1).
- 2.- Documentación relativa a la persona o entidad. Esta documentación se puede presentar en formato digital (DVD, CD etc.), excepto las declaraciones juradas.
- A) Cuando se trate de personas físicas:
- Fotocopia del DNI.
- B) Cuando se trate de personas jurídicas:
- Fotocopia del DNI del representante legal de la persona jurídica así como acreditación del poder de representación que ejerza, bien mediante copia de la escritura de apoderamiento o, en su caso, mediante certificación expedida por el órgano correspondiente.
 - Fotocopia del CIF.
 - Acreditación de su inscripción en los Registros Públicos correspondientes.
 - Escritura de constitución y estatutos de la entidad.
- C) Tanto para personas físicas como jurídicas:
- Declaración sustitutiva de la documentación exigida en los apartados A) y B) (2).
 - Certificado de estar al día con las obligaciones tributarias (3).
 - Certificado de estar al día con la Seguridad Social (3).
 - Documentación para el libramiento de pagos: anexo I-III (si no se ha presentado a otras convocatorias del Instituto Vasco Etxepare o se han modificado los datos presentados. Señalar cuándo se ha presentado).
 - Anexo I-IV: declaraciones juradas, otras ayudas solicitadas y ayudas «minimis».
- 3.- Documentación relativa a la actividad (han de presentarse en formato digital: CD, DVD...).
- Memoria detallada de la actividad (anexo I-V).
 - Presupuesto (anexo I-VI).
 - Documento firmado por el órgano gestor del evento que acredite la realización del proyecto: contrato, invitación, acreditación. En el caso de las residencias, documento acreditativo de los objetivos y condiciones de la estancia firmado por el/la director/a del centro (artículo 18).
 - Currículo de la persona solicitante.
 - Documentación complementaria que se desee presentar al efecto de valorar la solicitud.
- 4.- Documentación a presentar para la justificación.
- Memoria descriptiva del desarrollo de la actividad y nivel de satisfacción de los objetivos descritos en la solicitud.
 - Balance de gastos e ingresos (anexo I-VI, rellenar la última columna).
 - Relación ordenada de los comprobantes de los gastos subvencionados y facturas originales o compulsadas que acrediten el gasto efectuado para el desarrollo de la actividad. Para las dietas basta con un listado firmado por el solicitante con los nombres y apellidos de la(s) persona(s) que han recibido dietas, los días y los importes (ver anexo I-VII).
 - Un ejemplar de las diversas versiones lingüísticas, en soporte físico o magnético, de cada uno de los materiales generados por la actividad subvencionada.
 - Documento contractual que certifique la relación mantenida con el órgano gestor del evento. Para los proyectos de residencia documento fin de estancia firmado por el/la director/a del centro.

(1) La solicitud y las declaraciones juradas las firmará la misma persona, que será el representante legal de la entidad solicitante.

(2) Cuando la documentación exigida en los apartados A) y B) se halle en poder del IVE, conforme al artículo 35.f) de la Ley 30/1993, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no será necesario volver a presentarla. Se deberá aportar declaración en la que se haga constar que dicha documentación se halla plenamente vigente y la fecha en que fueron presentados en el IVE. Tan sólo podrá utilizarse esta vía cuando no hayan transcurrido más de tres años desde la finalización del procedimiento al que correspondan los documentos. Ver anexo I-VIII.

(3) Deberá ser emitida por el organismo competente con no más de tres meses de antelación a la fecha de la solicitud. No obstante el beneficiario estará obligado a presentar cuantas certificaciones sobre este extremo se le exijan durante el desarrollo de todas las fases del procedimiento.

lunes 6 de mayo de 2013

ANEXO I-III

ALTA DE DATOS / TERCERO INTERESADO

A DATOS IDENTIFICACIÓN DEL TERCERO	
DNI/CIF
Dos apellidos y nombre / Razón Social
.....
Domicilio
Código postal	Población
Provincia	País

B DATOS BANCARIOS	
Banco <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Agencia <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
DC <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	C/ Corriente <input type="checkbox"/>
Titular
NOTA: el titular de la cuenta bancaria tiene que ser el mismo que el tercero interesado.	

C	Conforme banco
Sello y firma	

D	Conforme tercero
Sello y firma	

E	V.º B.º del Instituto Vasco Etxepare
Sello y firma autorizada	

lunes 6 de mayo de 2013

ANEXO I-IV

DECLARACIONES JURADAS

Nombre y apellidos			
con DNI			
como representante legal de la empresa / entidad			
CIF			
DECLARO bajo mi responsabilidad que:			
<input type="checkbox"/> La persona o entidad solicitante no está sancionada administrativa ni penalmente con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas, ni se halla incurso en prohibición legal alguna que le inhabilite para ello, incluidas las relativas a discriminación de sexo según lo dispuesto en la disposición final sexta de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.			
<input type="checkbox"/> Todos los datos que figuran en esta solicitud y sus anexos, así como la documentación aportada son ciertos.			
OTRAS SUBVENCIONES SOLICITADAS CON EL MISMO FIN			
<input type="checkbox"/> La persona o entidad solicitante NO HA SOLICITADO otras subvenciones con el mismo fin.			
<input type="checkbox"/> La persona o entidad solicitante HA SOLICITADO las siguientes subvenciones con el mismo fin.			
Organismo	Subvención solicitada	A la espera de respuesta	Subvención concedida
DECLARACIÓN RESPONSABLE DE AYUDAS DE «MINIMIS»			
<input type="checkbox"/> La citada persona o entidad solicitante NO HA RECIBIDO subvención alguna sujeta al régimen de «minimis» durante los últimos tres ejercicios fiscales.			
<input type="checkbox"/> La citada persona o entidad solicitante HA RECIBIDO, durante los tres últimos ejercicios las siguientes subvenciones sujetas al régimen de «MINIMIS» por un importe total de euros, con el siguiente desglose.			
Año	Organismo	Estado tramitación*	Importe
TOTAL			
En, a de de 2013.			
Firma del representante legal de la persona jurídica:			

* S = Solicitado; C = Concedido; P = Pagado

lunes 6 de mayo de 2013

ANEXO I-V

INFORME SOBRE EL PROYECTO

SOLICITANTE:	
PROYECTO:	
Artista o grupo (1)	
Sinopsis del objeto del proyecto	
.....	
Descripción de la actividad que se va desarrollar	
.....	
Características del espacio donde se va desarrollar la actividad	
.....	
Calendario:	
Otras observaciones:	
.....	
(1)	En caso de que en el proyecto se contemple más de un artista o grupo adjuntar anexos por separado

lunes 6 de mayo de 2013

ANEXO I-VI

PRESUPUESTO Y JUSTIFICACIÓN (1) (2)

SOLICITANTE: PROYECTO:		Presupuesto previsto	Coste final (3)
		EN EUROS	EN EUROS
GASTOS			
1.1. CONCEPTOS SUBVENCIONABLES POR ETXEPARE (4)			
Alojamiento			
Dietas			
Gastos viaje			
Transporte de material			
Gastos montaje			
	Total 1.1		
1.2. OTROS GASTOS (especificar)			
.....			
.....			
.....			
.....			
	Total 1.2		
	1. TOTAL GASTOS		
INGRESOS			
2.1 Aportación del solicitante			
2.2 Aportación de entes públicos			
Subvención solicitada al Instituto Vasco Etxepare			
2.3 Aportación de entes privados			
.....			
.....			
	2. TOTAL INGRESOS		
TOTAL (TOTAL GASTOS - TOTAL INGRESOS= 0)			
1. TOTAL GASTOS			
2. TOTAL INGRESOS			

(1) En el caso de las facturas en otras divisas, convertir el gasto a euros indicando el tipo de cambio aplicado.

(2) Las cesiones de espacio, de personal, de material, y otros gastos que no gestiona el solicitante (no existe factura a nombre del solicitante) se pueden indicar a título informativo pero no se computarán en el total de gastos.

(3) Rellenar al realizar la justificación con el coste final real.

(4) Detallar cómo se han calculado.

lunes 6 de mayo de 2013

ANEXO I-VII

TABLA PARA JUSTIFICACIÓN DE DIETAS

DIETAS (1)						
Nombre y apellidos	N.º de DNI	Tarea que desempeña	Lugar	N.º de día / fechas	Dieta	Total
TOTAL						

(1) A entregar con la justificación. Máximo 42 euros al día en España y 63 euros en el extranjero. En las exposiciones, sólo se admitirán dietas para los días de ida y vuelta, montaje e inauguración, aceptándose como máximo dietas correspondientes a una semana.

En de a de de 2013.

Firma del representante legal de la persona jurídica:

TABLA PARA JUSTIFICACIÓN DE KILOMETRAJE

KILOMETRAJE					
Motivo del desplazamiento	Fecha	Trayecto (1)	N.º de km	Tipo de vehículo (2)	Total
TOTAL					

(1) Se considera punto de partida la sede social o el establecimiento de la persona física o jurídica. En el caso de una gira con actuaciones seguidas en el tiempo, se tendrá en cuenta la distancia entre un lugar de actuación y el siguiente.

(2) En caso de utilizar coche 0,29 euros por km, y en furgoneta 0,40 euros por km.

En de a de de 2013.

Firma del representante legal de la persona jurídica:

lunes 6 de mayo de 2013

ANEXO I-VIII

DECLARACIÓN SUSTITUTIVA DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE

DECLARACIÓN SUSTITUTIVA DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE

Yo, , en nombre propio, o
como representante legal de la entidad

DECLARO:

Que la documentación relativa a la Identificación de la entidad solicitante (apartados A y B, anexo I-II) se halla en poder del Instituto Vasco Etxepare.

Dicha documentación fue presentada con fecha de en la convocatoria de subvenciones para

En, a de de 2013.

Firma del representante legal de la persona jurídica:

ANEXO II

DIFUSIÓN: MÚSICA 2013

- II-I Solicitud de subvención.
- II-II Documentación a aportar por la persona o entidad solicitante.
- II-III Alta datos / tercero interesado.
- II-IV Declaraciones juradas, otras ayudas, ayudas «minimis».
- II-V Giras musicales: informe sobre el proyecto.
- II-VI Presupuesto y justificación.
- II-VII Datos sobre la gira de música.
- II-VIII Datos básicos de la formación implicada en el proyecto.
- II-IX Tablas modelo para la justificación
 - Tabla para justificar dietas.
 - Tabla para justificar kilometraje.
- II-X Declaración sustitutiva de la documentación relativa a la persona o entidad solicitante.

lunes 6 de mayo de 2013

ANEXO II-I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN - DIFUSIÓN: MÚSICA 2013

SOLICITANTE				
Denominación de la persona física o jurídica				
DNI o CIF		N.º cuenta corriente	____ / ____ / ____ / _____ /	
Dirección				
Código postal		Localidad		
Web				
Tel.			E-mail	
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (si el solicitante es persona jurídica)				
Nombre y apellidos				
DNI				
DATOS DE CONTACTO Y PARA NOTIFICACIONES				
Nombre y apellidos				
Dirección				
Código postal		Localidad		
Tel.			E-mail	
TÍTULO, CALENDARIO Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR				
En, a de de 2013.				
Firma del representante legal de la persona jurídica:				

lunes 6 de mayo de 2013

ANEXO II-II

DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LA PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE

- 1.- Impreso de solicitud firmado (anexo II-I). Entregar el original firmado en papel (1).
- 2.- Documentación relativa a la persona o entidad. Esta documentación se puede presentar en formato digital (DVD, CD etc.), excepto las declaraciones juradas.
- A) Cuando se trate de personas físicas:
- Fotocopia del DNI.
- B) Cuando se trate de personas jurídicas:
- Fotocopia del DNI del representante legal de la persona jurídica así como acreditación del poder de representación que ejerza, bien mediante copia de la escritura de apoderamiento o, en su caso, mediante certificación expedida por el órgano correspondiente.
 - Fotocopia del CIF.
 - Acreditación de su inscripción en los Registros Públicos correspondientes.
 - Escritura de constitución y estatutos de la entidad.
- C) Tanto para personas físicas como jurídicas:
- Declaración sustitutiva de la documentación exigida en los apartados A) y B) (2).
 - Certificado de estar al día con las obligaciones tributarias (3).
 - Certificado de estar al día con la Seguridad Social (3)
 - Acreditación de estar dado de alta en un epígrafe correspondiente a la actividad musical del Impuesto de Actividades Económicas.
 - Documentación para el libramiento de pagos: anexo II-III (si no se ha presentado a otras convocatorias del Instituto Vasco Etxepare o se han modificado los datos presentados. Señalar cuándo se ha presentado).
 - Anexo II-IV: declaraciones juradas, otras ayudas solicitadas y ayudas «minimi».
- 3.- Documentación relativa a la actividad (han de presentarse en formato digital: CD, DVD...).
- Memoria detallada de la actividad (anexo II-V).
 - Presupuesto (anexo II-VI).
 - Datos sobre la gira de música (anexo II-VII).
 - Datos sobre la formación implicada en el proyecto (anexo II-VIII).
 - Documento que acredite la organización de cada concierto firmado por el órgano gestor del evento: contrato, invitación, certificado...
 - Documentación complementaria que se desee presentar al efecto de valorar la solicitud.
- 4.- Documentación a presentar para la justificación.
- Memoria descriptiva del desarrollo de la actividad y nivel de satisfacción de los objetivos descritos en la solicitud.
 - Balance de gastos e ingresos (anexo II-VI, rellenar la última columna).
 - Relación ordenada de los comprobantes de los gastos subvencionados y facturas originales o compulsadas que acrediten el gasto efectuado para el desarrollo de la actividad. Para las dietas basta con un listado firmado por el solicitante con los nombres y apellidos de la(s) persona(s) que han recibido dietas, los días y los importes (ver anexo II-IX).
 - Un ejemplar de las diversas versiones lingüísticas, en soporte físico o magnético, de cada uno de los materiales generados por la actividad subvencionada.
 - Documento acreditativo de la relación contractual mantenida con el órgano gestor de cada concierto de la gira.
- (1) La solicitud y las declaraciones juradas las firmará la misma persona, que será el representante legal de la entidad solicitante.
- (2) Cuando la documentación exigida en los apartados A) y B) se halle en poder del IVE, conforme al artículo 35.f) de la Ley 30/1993, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no será necesario volver a presentarla. Se deberá aportar declaración en la que se haga constar que dicha documentación se halla plenamente vigente y la fecha en que fueron presentados en el IVE. Tan sólo podrá utilizarse esta vía cuando no hayan transcurrido más de tres años desde la finalización del procedimiento al que correspondan los documentos. Ver anexo II-X.
- (3) Deberá ser emitida por el organismo competente con no más de tres meses de antelación a la fecha de la solicitud. No obstante el beneficiario estará obligado a presentar cuantas certificaciones sobre este extremo se le exijan durante el desarrollo de todas las fases del procedimiento.

lunes 6 de mayo de 2013

ANEXO II-III

ALTA DE DATOS / TERCERO INTERESADO

A DATOS IDENTIFICACIÓN DEL TERCERO	
DNI/CIF
Dos apellidos y nombre / Razón Social
.....
Domicilio
Código postal	Población
Provincia	País

B DATOS BANCARIOS	
Banco <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Agencia <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
DC <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	C/ Corriente <input type="checkbox"/>
Titular
NOTA: el titular de la cuenta bancaria tiene que ser el mismo que el tercero interesado.	

C	Conforme banco
Sello y firma	

D	Conforme tercero
Sello y firma	

E	V.º B.º del Instituto Vasco Etxepare
Sello y firma autorizada	

lunes 6 de mayo de 2013

ANEXO II-IV

DECLARACIONES JURADAS

Nombre y apellidos			
con DNI			
como representante legal de la empresa / entidad			
CIF			
DECLARO bajo mi responsabilidad que:			
<input type="checkbox"/> La persona o entidad solicitante no está sancionada administrativa ni penalmente con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas, ni se halla incurso en prohibición legal alguna que le inhabilite para ello, incluidas las relativas a discriminación de sexo según lo dispuesto en la disposición final sexta de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.			
<input type="checkbox"/> Todos los datos que figuran en esta solicitud y sus anexos, así como la documentación aportada son ciertos.			
OTRAS SUBVENCIONES SOLICITADAS CON EL MISMO FIN			
<input type="checkbox"/> La persona o entidad solicitante NO HA SOLICITADO otras subvenciones con el mismo fin.			
<input type="checkbox"/> La persona o entidad solicitante HA SOLICITADO las siguientes subvenciones con el mismo fin.			
Organismo	Subvención solicitada	A la espera de respuesta	Subvención concedida
DECLARACIÓN RESPONSABLE DE AYUDAS DE «MINIMIS»			
<input type="checkbox"/> La citada persona o entidad solicitante NO HA RECIBIDO subvención alguna sujeta al régimen de «minimis» durante los últimos tres ejercicios fiscales.			
<input type="checkbox"/> La citada persona o entidad solicitante HA RECIBIDO, durante los tres últimos ejercicios las siguientes subvenciones sujetas al régimen de «minimis» por un importe total de euros, con el siguiente desglose.			
Año	Organismo	Estado tramitación*	Importe
TOTAL			
En, a de de 2013.			
Firma del representante legal de la persona jurídica:			

* S = Solicitado; C = Concedido; P = Pagado

lunes 6 de mayo de 2013

ANEXO II-V

GIRAS MUSICALES: INFORME SOBRE EL PROYECTO

SOLICITANTE:	
PROYECTO:	
Artista o grupo (1)	
Sinopsis del objeto del proyecto	
.....	
.....	
.....	
.....	
Descripción de la actividad que se va desarrollar	
.....	
.....	
.....	
.....	
Características del espacio donde se va desarrollar la actividad	
.....	
.....	
.....	
.....	
Calendario:	
Otras observaciones:	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
(1)	Si en el proyecto se contempla más de un artista o grupo adjuntar anexos separados para cada uno

lunes 6 de mayo de 2013

ANEXO II-VI

GIRAS MUSICALES: PRESUPUESTO Y JUSTIFICACIÓN

SOLICITANTE										
GIRA Y PAÍS(ES):										
GASTOS	CONCEPTOS SUBVENCIÓNABLES POR EL INSTITUTO VASCO ETXEPARE						OTROS GASTOS (especificar)	PRESUPUESTO TOTAL previsto	COSTE FINAL para justificación	
	N.º días	N.º personas	Alojamiento	Dietas	Gasto viaje (indicar medio transporte)	Gastos transporte				Gastos montaje
Actividad (concierto, lugar ...)										
TOTAL GASTOS	---	---								
INGRESOS Indicar totales, no por concierto. GASTOS = INGRESOS										
CACHETS, TAQUILLA, OTROS (indicar)										
APORTACIÓN DE ENTES PRIVADOS (indicar)										
APORTACIÓN DE ENTES PÚBLICOS (indicar)										
APORTACIÓN DEL SOLICITANTE										
SUBVENCIÓN SOLICITADA AL INSTITUTO VASCO ETXEPARE										
TOTAL INGRESOS										

lunes 6 de mayo de 2013

ANEXO II-VIII

DATOS BÁSICOS DE LA FORMACIÓN IMPLICADA EN EL PROYECTO

SOLICITANTE									
PROYECTO:									
FORMACIÓN (1):									
Información sobre la formación									
Año de formación	N.º componentes	Manager		N.º total de creaciones			Premios recibidos		
Número conciertos 2010-2011-2012	CAV			Estado			Fuera del Estado		
Estilo musical de la formación o el proyecto									
Observaciones:									
.....									
Equipo artístico y técnico									
Nombre y apellidos					Función de cada persona				
Creaciones de los tres últimos años									
(1)	En caso de que en el proyecto se contemple más de un artista o formación adjuntar un anexo por cada una								
(2)	Música clásica: Obra / Música popular: título del disco y n.º de temas								

lunes 6 de mayo de 2013

ANEXO II-X

DECLARACIÓN SUSTITUTIVA DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE

DECLARACIÓN SUSTITUTIVA DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE

Yo, , en nombre propio, o
como representante legal de la entidad

DECLARO:

Que la documentación relativa a la Identificación de la entidad solicitante (apartados A y B, anexo I-II) se halla en poder del Instituto Vasco Etxepare.

Dicha documentación fue presentada con fecha de en la convocatoria de subvenciones para

En, a de de 2013.

Firma del representante legal de la persona jurídica:

ANEXO III

DIFUSIÓN: ARTES ESCÉNICAS 2013

- III-I Solicitud de subvención.
- III-II Documentación a aportar por la persona o entidad solicitante.
- III-III Datos de identificación del tercero.
- III-IV Declaraciones juradas. Otras subvenciones: declaración de ayudas «minimis».
- III-V Informe sobre el proyecto.
- III-VI Presupuesto y justificación.
- III-VII Datos sobre la gira teatral o de danza.
- III-VIII Datos básicos de la compañía implicada en el proyecto.
- III-IX Tablas modelo para la justificación.
 - Tabla para justificar dietas.
 - Tabla para justificar kilometraje.
- III-X Declaración sustitutiva de la documentación relativa a la persona o entidad solicitante.
- III-XI Relación de festivales y ferias de teatro.

lunes 6 de mayo de 2013

ANEXO III-I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN - DIFUSIÓN: ARTES ESCÉNICAS 2013

SOLICITANTE				
Denominación de la persona física o jurídica				
DNI o CIF		N.º cuenta corriente	____ / ____ / ____ / _____	
Dirección				
Código postal		Localidad		
Web				
Tel.			E-mail	
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (si el solicitante es persona jurídica)				
Nombre y apellidos				
DNI				
DATOS DE CONTACTO Y PARA NOTIFICACIONES				
Nombre y apellidos				
Dirección				
Código postal		Localidad		
Tel.			E-mail	
TÍTULO ,CALENDARIO Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR				
MODALIDAD: <input type="checkbox"/> Teatro <input type="checkbox"/> Danza				
En, a de de 2013.				
Firma del representante legal de la persona jurídica:				

lunes 6 de mayo de 2013

ANEXO III-II

DOCUMENTACION A APORTAR POR LA PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE

<p>1.- Impreso de solicitud firmado (anexo III-I). El impreso de solicitud firmado ha de entregarse en papel (1).</p> <p>2.- Documentación relativa a la persona/entidad. Esta documentación se puede presentar en formato digital (DVD, CD etc.), excepto las declaraciones juradas.</p> <p>A) Cuando se trate de personas físicas:</p> <p><input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI.</p> <p>B) Cuando se trate de personas jurídicas:</p> <p><input type="checkbox"/> Supuesto de Asociaciones inscritas en los Registros dependientes de esta Administración: certificado de inscripción; en otro caso, escritura de constitución y estatutos de la entidad así como acreditación de su inscripción en los Registros Públicos correspondientes.</p> <p><input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI del representante legal de la persona jurídica así como acreditación del poder de representación que ejerza, bien mediante copia de la escritura de apoderamiento o, en su caso, mediante certificación expedida por el órgano correspondiente.</p> <p><input type="checkbox"/> Fotocopia del NIF.</p> <p>C) Tanto para personas físicas como jurídicas:</p> <p><input type="checkbox"/> Declaración sustitutiva de la documentación exigida en los apartados A) y B) (2).</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado de estar al día con las obligaciones tributarias (3).</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado de estar al día con la Seguridad Social (3).</p> <p><input type="checkbox"/> Acreditación de estar dado de alta en un epígrafe correspondiente a teatro o danza del Impuesto de Actividades Económicas.</p> <p><input type="checkbox"/> Documentación para libramiento de pagos. Anexo III-III (si no se ha presentado a otras convocatorias del Instituto Vasco Etxepare o se han modificado los datos presentados. Señalar cuándo se ha presentado).</p> <p><input type="checkbox"/> Anexo I-IV: declaraciones juradas, otras ayudas solicitadas y ayudas «minimis».</p> <p>3.- Documentación relativa a la actividad.</p> <p><input type="checkbox"/> Memoria detallada de la actividad (anexo III-V)</p> <p><input type="checkbox"/> Presupuesto (anexo III-VI).</p> <p><input type="checkbox"/> Datos sobre la gira (anexo III-VII).</p> <p><input type="checkbox"/> Datos básicos de la compañía implicada en el proyecto (anexo III-VIII).</p> <p><input type="checkbox"/> Documentos firmados por los órganos gestores de cada uno de levantos del a gira que acrediten la realización del proyecto: contrato, invitación, acreditación...</p> <p><input type="checkbox"/> Documentación complementaria que se desee presentar al efecto de valorar la solicitud.</p> <p>4.- Documentación a presentar para la justificación.</p> <p><input type="checkbox"/> Memoria descriptiva del desarrollo de la actividad y nivel de satisfacción de los objetivos descritos en la solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> Balance de gastos e ingresos (anexo III-VI, rellenar la última columna).</p> <p><input type="checkbox"/> Relación ordenada de los comprobantes de los gastos subvencionados y facturas originales o copias compulsadas que acrediten el gasto efectuado para el desarrollo de la actividad realizada. Para las dietas basta con completar y firmar la tabla del anexo III-IX.</p> <p><input type="checkbox"/> Un ejemplar de las diversas versiones lingüísticas, en soporte físico o magnético, de cada uno de los materiales generados por la actividad subvencionada.</p> <p><input type="checkbox"/> Documentos contractuales que certifiquen la relación mantenida con los órganos gestores de los eventos.</p>
<p>(1) La solicitud y las declaraciones juradas las firmará la misma persona, que será el representante legal de la entidad solicitante.</p>
<p>(2) Cuando la documentación exigida en los apartados A) y B) se halle en poder del IVE, conforme al artículo 35.f) de la Ley 30/1993, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no será necesario volver a presentarla. Se deberá aportar declaración en la que se haga constar que dicha documentación se halla plenamente vigente y la fecha en que fueron presentados en el IVE. Tan sólo podrá utilizarse esta vía cuando no hayan transcurrido más de tres años desde la finalización del procedimiento al que correspondan los documentos.</p>
<p>(3) Deberá ser emitida por el organismo competente con no más de tres meses de antelación a la fecha de la solicitud. No obstante el beneficiario estará obligado a presentar cuantas certificaciones sobre este extremo se le exijan durante el desarrollo de todas las fases del procedimiento.</p>

lunes 6 de mayo de 2013

ANEXO III-III

ALTA DE DATOS / TERCERO INTERESADO

A		DATOS IDENTIFICACIÓN DEL TERCERO	
DNI/CIF			
Dos apellidos y nombre / Razón Social			
.....			
Domicilio			
Código postal	Población		
Provincia	País		

B		DATOS BANCARIOS	
Banco	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Agencia	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
DC	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	C/ Corriente	<input type="checkbox"/>
Titular		
NOTA: el titular de la cuenta bancaria tiene que ser el mismo que el tercero interesado.			

C	Conforme banco
Sello y firma	

D	Conforme tercero
Sello y firma	

E	V.º B.º del Instituto Vasco Etxepare
Sello y firma autorizada	

lunes 6 de mayo de 2013

ANEXO III-IV

DECLARACIONES JURADAS

Nombre y apellidos			
con DNI			
como representante legal de la empresa / entidad			
CIF			
DECLARO bajo mi responsabilidad que:			
<input type="checkbox"/> La persona o entidad solicitante no está sancionada administrativa ni penalmente con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas, ni se halla incurso en prohibición legal alguna que le inhabilite para ello, incluidas las relativas a discriminación de sexo según lo dispuesto en la Disposición Final sexta de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.			
<input type="checkbox"/> Todos los datos que figuran en esta solicitud y sus anexos, así como la documentación aportada son ciertos.			
OTRAS SUBVENCIONES SOLICITADAS CON EL MISMO FIN			
<input type="checkbox"/> La persona o entidad solicitante NO HA SOLICITADO otras subvenciones con el mismo fin.			
<input type="checkbox"/> La persona o entidad solicitante HA SOLICITADO las siguientes subvenciones con el mismo fin.			
Organismo	Subvención solicitada	A la espera de respuesta	Subvención concedida
DECLARACIÓN RESPONSABLE DE AYUDAS DE «MINIMIS»			
<input type="checkbox"/> La citada persona o entidad solicitante NO HA RECIBIDO subvención alguna sujeta al régimen de "minimis" durante los últimos tres ejercicios fiscales.			
<input type="checkbox"/> La citada persona o entidad solicitante HA RECIBIDO, durante los tres últimos ejercicios las siguientes subvenciones sujetas al régimen de «minimis» por un importe total de euros, con el siguiente desglose.			
Año	Organismo	Estado tramitación*	Importe
TOTAL			
En, a de de 2013.			
Firma del representante legal de la persona jurídica:			

* S = Solicitado; C = Concedido; P = Pagado

lunes 6 de mayo de 2013

ANEXO III-V

INFORME SOBRE EL PROYECTO

SOLICITANTE:	
PROYECTO:	
Artista o grupo (1)	
Sinopsis del objeto del proyecto	
<p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>	
Descripción de la actividad que se va desarrollar	
<p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>	
Características del espacio donde se va desarrollar la actividad	
<p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>	
Calendario:	
Otras observaciones:	
<p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>	
(1)	Si en el proyecto se contempla más de un artista o compañía adjuntar anexos separados para cada uno

lunes 6 de mayo de 2013

ANEXO III-VI

PRESUPUESTO Y JUSTIFICACIÓN

SOLICITANTE										
GIRA Y PAÍS(ES):										
GASTOS	CONCEPTOS SUBVENCIONABLES POR EL INSTITUTO VASCO ETXEPARE						OTROS GASTOS (especificar)	PRESUPUESTO TOTAL previsto	COSTE FINAL para justificación	
	N.º días	N.º personas	Alojamiento	Dietas	Gasto viaje (indicar medio transporte)	Gastos transporte				Gastos montaje
Actividad										
TOTAL GASTOS	--	---								
INGRESOS (GASTOS = INGRESOS)										
CACHETS, TAQUILLA, OTROS (indicar)										
APORTACIÓN DE ENTES PRIVADOS (indicar)										
APORTACIÓN DE ENTES PÚBLICOS (indicar)										
APORTACIÓN DEL SOLICITANTE										
SUBVENCIÓN SOLICITADA AL INSTITUTO VASCO ETXEPARE										
TOTAL INGRESOS										

lunes 6 de mayo de 2013

ANEXO III-X

DECLARACIÓN SUSTITUTIVA DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE

Yo, , en nombre propio, o
como representante legal de la entidad

DECLARO:

Que la documentación relativa a la Identificación de la entidad solicitante (apartados A y B, anexo I-II) se halla en poder del Instituto Vasco Etxepare.

Dicha documentación fue presentada con fecha de en la convocatoria de subvenciones para

En a de de 2013.

Firma del representante legal de la persona jurídica:

lunes 6 de mayo de 2013

III-XI ERANSKINA

RELACIÓN DE FERIAS Y FESTIVALES TEATRALES

Alemania:

Bad Gandersheim	Gandersheimer Domfestspiele
Bad Vilbel	Burgfestspiele Bad Vilbel
Bamberg	Calderón-Spiele In Der Alten Hofhaltung
Bayreuth	Sommerspiele In Der Eremitage
Berlin	Find - Festival Internationale Neue Dramatik
Berlin	Theatertreffen Berlin
Berlin	Trans Europe Festival
Bochum	Figurentheater Der Nationen Fidena
Bonn	Detmold International Street Theatre Festival
Bonn	Holzminden International Street Theatre Festival
Botrop	Figurentheatertage Der Stat Bottrop
Botrop	Botroper Märchentage
Bremen	Strada festival
Calw	Klosterpiele Hirsau
Diemarden	Butoh-Centrum Mamu
Dortmund	Theaterzwang
Dreieich	Burgfestspiele Dreieichenhain
Duisburg	Duisburger Akzente
Erlangen	Arena...Der Jungen Künste
Ettlingen	Schlossfestspiele Ettlingen
Frankfurt Am Main	Deutsches Kinder - Und Jugendtheater-Treffen Berlin
Gelsenkirchen	Ruhrtriennale
Gelsenkirchen	Tage Des Deutschen Puppenspiels
Gera	Alles Theater - Internationales Open-Air-Spektakel
Göttingen	Göttinger Figurentheatertage
Hamburg	International Street Art Festival
Hamm	Hellwach - International Theater Festival for the young audience
Hanau	Brüder-Grimm-Märchenfestspiele
Hannover	Festival Theaterformen
Hohenlimburg	Schloss-Spiele Hohenlimburg
Holzminden	International Street Theatre Festival
Ingolstadt	Freilichtspiele Im Turm Baur
Jagsthausen	Burgfestspiele Jagsthausen
Karlsruhe	Europäische Kulturtage Karlsruhe
Kiel	Thespis, International Festival Of Monodramas
Leipzig	Euro-Scene Leipzig
Lingen (Ems)	Internationales Fest Der Puppen
Lingen An Der Ems	Worl Festival Of Children'S Thatre
Mainz	Kultursommer Rheinland-Pfalz
Mainz	Theaterträume
Meiningen	Junge Hunde Festival
Moers	International Comedy Arts Festival Moers
Mülheim	Mülheimer Theatertage Stücke 2006
Munich	Theaterfestival Spielart München
Munich	Tollwood Festival
Neuss	Shakespeare Festival Neuss
Paderborn	Paderborner Puppenspielwochen
Rastatt	Tête À Tête - International Street Theatre Festival
Recklinghausen	Ruhrfestspiele Recklinghausen
Saarbrücken	Sommer Szene - Internationale Strassentheatertage
Saarbrücken	Perspectives Festival Du Théâtre Français et de La Chanson
Stuttgart	Internationale Festwoche
Stuttgart	Theater Der Welt
Testorf	Puppentheatertage

lunes 6 de mayo de 2013

Weimar	Pèlerinages
Wiesbaden	Wiesbadener Puppenspiel festival
Worms	Nibelungen-Festspiele Worms
Wuppertal	Impulse - Off-Theater Aus Deutschland, Österreich, Schweiz

Argentina:

Buenos Aires	Festival Internacional
Cordoba	Festival Internacional de Teatro Mercosur
Santa Fe y entre Ríos	Encuentro Internacional de Teatro para Niños y Festival Internacional de Títeres
Ciudad de Mar de Plata	Festival Iberoamericano de Teatro

Armenia:

Yerevan	High Fest International Theatre Festival
---------	--

Austria:

Bregenz	Bregenzer Festspiele Gmbh
Graz	Steirischer Herbst - Festival Of New Art
Graz	Strada Internationales Festival Für Straben Und Figurentheater In Graz
Gutenstein	Raimundspiele Gutenstein
Hall	Osterfestival Tirol - Musik Der Religionen
Lienz	Olala Festival
Mistelbach	Internationale Puppentheaterstage Mistelbach
Salzburgo	Salzburger Kulturtage
Spittal/Drau	Komödienspiele Schlos Porcia
Viena	Wiener Mozartjahr Organizations Gmbh
Villach	Spectrum Villach
Wels	Internationales Figurentheaterfestival Wels

Bélgica:

Amberes	Theaterfestival Vlaanderen
Amberes	Junge Hunde Festival
Beveren	Vvp Poppen Aan Zee
Bruselas	Festival International Bellone - Brigittines
Bruselas	Kunstenfestivaldesarts
Chassepierre	Fête Des Artistes de Chassepierre
Gante	Europees Figurenteatercentrum
Gante	Gentse Feesten Bij Sint-Jacobs
Gante	Miramiro
Houtaing	Festival de Théâtre de Rue - Les Unes Fois D'Un Soir
Limburg	Theater Op de Markt Summerfestival
Limburg	Theater Op de Markt Circusfestival
Namur	Namur En Mai - Festival Des Arts Forains
Ypres / Ieper	City of Wings Ypres 2012 (De Gevleugelde Stad Ieper 2012)

Bielorusia:

Brest	Belaja Wezha Internatioan Theatre Festival, Brest
Minsk	International Festival Of Monoplays
Minsk	International Puppet Theatre Festival
Minsk	Slavianskie Teatralnye Vstrechi International Dramatic Theatre Festival
Minsk	Intenational Youth Festival Young Belarus
Minsk	International Festival Of Childrens´S Creative Work
Minsk	Minsk Spring International Arts Festival

lunes 6 de mayo de 2013

Bolivia:

La Paz Festival Internacional de Teatro

Bosnia-Herzegovina:

Sarajevo Sarajevo Winter
Sarajevo Teatarfest
Sarajevo Mess - International Theatre & Film Festival Sarajevo

Brasil:

Belo Horizonte Festival Internacional de Teatro Palco & Rua
Belo Horizonte Festival Mundial de Circo Do Brasil
Brasilia Festival Escena Contemporánea
Londrina Festival Internacional
Salvador-Bahía Mercado Cultural

Bulgaria:

Sofia Salon Of The Arts
Varna Varna Summer International Theatre Festival
Vratza Festival Of Small Theatrical Forms

Canadá:

Montreal Festival de Teatro de Las Américas
Montreal Joust Pour Rire
Québec Festival D'été International de Québec

Colombia:

Bogotá Festival Iberoamericano de Teatro
Bogotá Festival de Teatro Alternativo y Mujer en Escena
Manizales Festival Internacional de Teatro
Barranquilla Carnaval de Barranquilla

Costa Rica:

San José Festival Internacional de las Artes

Croacia:

Opatija Opatija Festival
Pula International Youth Theatre Festival (Mkfm) - Pula
Sibenik Sibenik International Children'S Festival
Split Split Summer Festival
Zadar Zadarsnova
Zagreb World Theatre Festival
Zagreb International Puppet Theatre Festival
Zagreb Festival Of New Theatres Eurokaz

Cuba:

La Habana Festival Internacional de Teatro
La Habana Mayo Teatral

lunes 6 de mayo de 2013

Chequia:

Brno	Triolog International Festival Of National Theatres
Brno	Festival Of Joy In Theatre Joy
Ceské Budejovice	Pleasant Meeting
Cesky Krumlov	Miraculum Cesky Krumlov
Cesky Tesin	International Theatre Festival "Without Borders"
Cesky Tesin	Festival Of Moravian And Silesian Theatres
Cheb	International Festival Of Theatre For One Actor - Biennial
Chrudim	Puppet`S Chrudim
Hradec Králové	Theatre European Regions
Hronov	Jirásek`S Hronov
Jihlava	Holidays In Telc
Kolin	Mimorial Kolín
Kuks	Theatrum Kuks
Liberec	Materinka
Libice Nad Cidlinou	Fesmth - Festival Of Small Theatres
Malovice	Kratochvileni Festival
Olmouc	Theatrical Flora
Ostrava	Spectaculo Interesse
Ostrava	Ostravar
Pardubice	Grand Festival Of Laughs
Pizen	International Festival Divadlo
Pizen	Skupa`S Pizen
Praga	Czech Teatre Festival
Praga	Mozart Open - Prague Theatre Festival
Praga	Four + Four Days In Motion
Praga	Next Wave
Praga	Slovak Theatre In Prague
Praga	Summer Shakespeare Festival
Praga	World Festival Of Puppet Art Prague
Praga	Child In Dlouhá
Praga	Prague Confrontationa - One Flew Over The Puppetry Nest
Praga	Between Fences
Sumperk	Theatre In The Park
Trebic	Teatre For 2-3-4 Actors
Zlin	Theatrical Louhacovice

Chile:

Santiago	Santiago A Mil. Festival Internacional de Teatro
----------	--

Chipre:

Nicosia	Kypria International Festival
---------	-------------------------------

Dinamarca:

Aarhus	Aarhus Festival
Copenhagen	Bournonville Festival
Copenhagen	Festival Junge Hunde
Copenhagen	Golden Days In Copenhagen
Copenhagen	Copenhagen International Theatre
Holstebro	Transit, International Theatre Festival and Meeting
Vordingborg	Waves Festival
Silkeborg	Festival Of Wonder: Silkeborg International Puppet Festival

lunes 6 de mayo de 2013

Ecuador:

Quito	Festival Internacional de Teatro Experimental
Quito	Festival del Sur
Manta	Festival Internacional de Teatro
Guayaquil	Festival de Artes Escénicas

Egipto:

El Cairo	Festival Internacional de Teatro Experimental de El Cairo
----------	---

Eslovaquia:

Banská Bystrica	Puppet Festival Banská Bystrica
Bratislava	Project Istropolitana - International Festival Of The Theatre Schools
Bratislava	Czech Theatre
Nitra	Divadelná Nitra - International Theatre Festival
Nitra	Meeting - Theatre Festival Of The Countries V4
Pezinok	Cibulák - International Festival Of Non-Traditional Theatre
Roznava	Tempus Art
Trencín	Alone On The Stage
Zvolen	Zvolen Castle Festival

Eslovenia:

Celje	Days Of Comedy
Kranj	Week Of Slovene Drama
Liubliana	Exodos - Festival Of Contemporary Performing Art
Liubliana	International Festival Ex Ponto
Liubliana	International Puppet Festival Lutke
Liubliana	Puppetry Biennale Of Slovenia
Liubliana	Ana Desetnica International Street Theatre Festival
Liubliana	Mladi Levi (Junge Hunde Network)
Maribor	Borstnikovo Srečanje The Slovene Theatre Festival
Maribor	Lent Festival Maribor
Ptuj	Festival Of Monodrama Ptuj

España:

Sevilla	Sevilla FEST (Festival Internacional de Artes Escénicas de Sevilla)
Andalucía	Feria de Teatro en el Sur
Andalucía	Festival Iberoamericano de Cádiz
Aragón	Feria Internacional de Teatro y Danza de Huesca
Asturias	Feten. Feria Europea de Teatro para Niños y Niñas
Castilla y León	Festival Internacional de Teatro y Artes de La Calle de Valladolid
Castilla y León	Festival en clave de calle de Burgos
Castilla y León	Feria de Teatro de Castilla y León – Ciudad Rodrigo
Castilla y León	Encuentro internacional de artistas callejeros
Castilla y León	Festival de Teatro de Calle de Aguilar de Campo
Castilla-La Mancha	Feria de Teatro de Castilla La Mancha
Cataluña	Fira de Teatre de Titelles de Lleida
Cataluña	Festival Internacional de Teatre I Animació Al Carrer de Viladecans
Cataluña	Fira Tárrega
Cataluña	Trapezi-Fira del Circ
Cataluña	Fira Mediterrània de Manresa
Cataluña	Sitges Teatre Internacional
Cataluña	La Mostra d'Igualada (Fira de teatre infantil i juvenil)
Cataluña	Festival de Barcino Barcelona
Comunidad de Madrid	Muestra de Teatro de las Autonomías
Comunidad de Madrid	Madferia

lunes 6 de mayo de 2013

Comunidad de Madrid	Escena Contemporánea
Comunidad de Madrid	Festival La Alternativa
Comunidad Valenciana	Mostra de Teatre D'alcoi
Comunidad Valenciana	Muestra de Teatro Español de Autores Contemporáneos
Comunidad Valenciana	Festival de Teatro de calle de Vilareal
Galicia	Feira Galega Das Artes Escénicas
Galicia	Festival Internacional de Teatro de Ourense
Islas Baleares	Fira de Teatro de Manacor
Islas Baleares	FIET, Fira de teatre infantil i juvenil de les Illes Balears
Región de Murcia	Festival de Teatro de Molina de Segura
Estados Unidos:	
Miami	Festival Internacional de Teatro Hispano
Midland	International Theatrefest Of Midland.
New York	El New York International Fringe Festival
Texas	Ipay. international performing arts for young people.
Estonia:	
Rakvere	Intenational Theatre Festival "Baltoscandal"
Tallinn	Theatre Festival "Midwinter Night'S Dream"
Tallinn	Nb Festival
Tartu	Estonian Theatre Festival "Draama"
Vijandi	International Puppetry Festival "Theatre In Suitcase"
Finlandia:	
Hämeenlinna	Hämeenlinna Children'S Festival Hippalot
Hanko	Hangö Teaterträff - Hanko Theatre Festival
Helsinki	Kuusankoski International Children'S Theatre Festival
Helsinki	Bravo! International Children'S Theatre Festival
Helsinki	Helsinki Festival
Jyväskylä	Jyväskylä Arts Festival
Kotka	Kotka Maritime Festival
Oulun Kaupunki	Oulu Children'S Theatre Festival
Pori	Lainsuojattomat - International Theatre Festival Outlaws
Tampere	Tampere Theatre Festival
Tampere	Mukamas International Puppet Theatre Festival
Tampere	Tampere International Theatre Festival
Tornio	European Womens Theatre Festival
Francia:	
Alès	Cratère Surface
Amiens	La rue est à Amiens. Cirque Festival
Angers	Accroche-Coeurs
Annecy	Noctibules, Bonlieu Scène Nationale
Aurillac	Festival D'Aurillac - Festival International de Théâtre de Rue
Avignon	Festival D'Avignon
Bellac	Festival National de Bellac
Bordeaux	Scène D'Été En Gironde
Bourges	Un Été À Bourges
Cognac	Coup de Chauffe
Coye-La-Forêt	Festival Théâtral de Coye-La-Forêt
Châlon-Sur-Saone	Chalon Dans La Rue - Festival Transnational Des Artistes de La Rue
Chalons-en-Champagne	Furies Festival de cirque et de théâtre de rue à Chalons-en-Champagne

lunes 6 de mayo de 2013

Champigny-Sur-Marne	94 Coups de Théâtre
Charleville-Mézières	Festival Monial Des Théâtres de Marionnettes
Chateau-Gontier	Festival de Chateau-Gontier
Deuil-La-Barre	Festival Théâtral Du Val D'Oise
Die	Festival Est-Ouest
Dijon	Friction Théâtre En Mai
Encausse Les Thermes	Pronomade(S) En Haute-Garonne
Epinal	Les Larmes Du Rire
Fourques	Festival de La Marionnette et des Formes Animées
Kingersheim	Momix, Festival international jeune public
La Riche	Acteurs-Acteurs, Parcours de Compagnies
La Roche-Sur-Yon	Printemps Théâtral
Le Grand Bornand	Festival Au Bonheur Des Mômes - Théâtre Du Toupine
Libourne	Fest'arts Libourne. Festival Des Arts de La Rue
Lille	Festival Au Rayon Burlesque
Lille	Festival Planetado
Limoges	Les Francophonies En Limousin
Lyon	Nuits de Fourvière
Mantes-La-Jolie	Francophonies Théâtrales Pour La Jeunesse
Marsella	Festival de Marseille
Maubeuge	Festival International Via
Maubeuge	Folies de Maubeuge
Mirepox	Festival International de La Marionnette
Montpellier	Printempsdes Comédiens
Morlaix	Far de Morlaix
Muret	Festival International de Formes Animées
Nancy	Masquerades (Biennale Des Arts Associés)
Nantes	Nantes Sucre Salé
Nantes	Printemps Des Arts
Noisy-Le Sec	Les Rencontres D'ici Et D'ailleurs
Paris	Festival D'Automne À Paris
Paris	Festival Don Quijote
Périgueux	Mimos Festival International Du Mime
Poitiers	Court Toujours
Rennes	Mettre En Scène
Rochefort	Festival D'arts de La Rue
Saint-Brieuc	Festival Art Rock
Sarlat	Festival Des Jeux Du Théâtre de Sarlat En Périgord
Sotheville-Les-Rouen	Viva Cité - Festival Des Arts de La Rue
Strasbourg	Les Arts de La Rue
Terrasson-La-Villedieu	Festival Des Chemins de L'Imaginaire
Toulouse	¡Mira!
Villejuif	Les Théâtrales Charles Dullin
Villeneuve D'Ascq	Scènes Étrangères

Georgia:

Tbilisi	International Annual Theatre Festival "Theatre & Video"
---------	---

Gibraltar:

Gibraltar	Gibraltar Drama Festival
Gibraltar	Gibraltar Spring Festival

Grecia:

Amaliada	Festival Of Ancient Elis
Atenas	Hellenic Festival S.A.
Atenas	Epidaurus Festival
Atenas	International Street Theater Festival

lunes 6 de mayo de 2013

Hydra	International Puppet Theatre Days - Hydra
Kalamata	Festival Of Ioannina
Kavala	Festival Of Philippi – Thassos
Kilkis	International Puppet & Mime Festival of Kilkis
Tesalonica	Thessaloniki Spring Theatre Festival
Tesalonica	Dimitria - Thessaloniki

Holanda:

Amsterdam	World Music Theatre Festival
'S-Hertogenbosch	Boulevard S'Hertogenbosch
Amsterdam	Holland Festival
Amsterdam	Netherlands Vlaams Theaterfestival
Dordrecht	International Puppet Theatre Festival
Haarlem	Karavaan
Rotterdam	September In Rotterdam
Rotterdam	Rotterdam Festivals
Terschelling-Midsland	Terschellings Oerol Festival

Hungría:

Budapest	International Festival Of Moving Theatres
Budapest	Budapesti Őszi Festival - Budapest Autumn Festival
Budapest	Budapesti Tavasz Fesztivál - Budapest Spring Festival
Budapest	Contemporary Drama Festival Budapest
Budapest	International Puppet Theatre Festival O The Lower Carpathian Basin
Gyula	Castle Theatre Gyula
Kapolcs	Valley Of The Arts - Kapolcs And Dictrict
Kisvárda	Hungarian Theatres Abroad. Kisvárda
Pécs	National Theatre Meeting In Pécs
Pécs	International Puppet Theatre Festival For Adults
Pécs	Pécs Open Air Theatre - Pécsi Szabadtéri Játékok
Szeged	Sziget Festival
Szeged	Thealter Festival / International Meeting Of Free Theatre
Szeged	Szeged Open Air Theatre
Terény	Theatre Days, Terény

Irlanda:

Cork	Cork San Patrick Festival
Dublin	Pan Pan Theatre
Dublin	Festival Of World Cultures
Dublin	Dublin Theatre Festival
Galway	Baboró International Arts Festival For Children
Galway	Galway Arts Festival
Monkstown	International Puppet Festival Ireland
Waterford	Spraio

Islandia:

Reikjavik	Festival Of Sacred Arts
-----------	-------------------------

Italia:

Ancona	Festival Sipario (D'Inverno/D'Estate)
Ancona	Teatri Antichi Uniti Amat
Asti	Asti Teatro
Bari	Baracche Volanti - Teatro Casa Di Pulcinella
Bolonia	Scrittura Incantata
Bolonia	Visioni di futuro, visioni di teatro

lunes 6 de mayo de 2013

Caltagirone	Festival Teatri In Citta
Camerino	Camerino Festival Ressegna Internazionale Di Musica E Teatro Da Camera
Cascina	Metamorfosi Festival
Cervia	Arrivano Dal Mare! - Festival Internazionale Dei Burattini E Delle Figure
Como	Paese Dei Raccontatori
Chieti	Majellarte
Isola Dovarese	Festival Animando Mantova - Figure D`Europe
Milan	Festival Milanoltre
Modena	Vie Scena Contemporanea Festival
Montepulciano (Siena)	Cantiere Internazionale D`Arte
Palermo	Macchina Dei Sogni
Palermo	Festival Di Morgana
Parma	Teatro Festival Parma
Parma	Natura Dèi Teatri
Pennabilli	Artisti In Piazza
Polverigi	Festival Internazionale Inteatro (Polverigi)
Ponte A Egola	Mercantia, Festival Internazionale Di Teatro de Strada - Certaldo
Ponte A Egola	Luna È Azzurra Festival Internazionale del Teatro Di Figura
Porto Sant`Elpidio	I Teatri del Mondo Festival Internazionale del Teatro Per Ragazzi
Quartu Sant`Elena	Oltre I Confini
Reggio Emilia	Rec - Reggio Emilia C Ontemporanea
Roma	Festival del Teatro Italiano (Riviera D`Ulisse)
Santarcangelo	Festival Di Santarcangelo Dei Teatri
Sesto Fiorentino	Festival Intercity
Siracusa	Ciclo Spettacoli Classici Teatro Greco
Taormina	Taormina Arte
Torino	Differenti Sensazioni - Festival Internazionale Delle Arti
Udine	Mittelfest
Venecia	Biennale Di Venezia
Vernasca	Festival Mirabilia, International Busker Festival
Verona	Festival Internazionale Mimo E Dintorni
Verona	Estate Teatrale Veronese
Japón:	
Shizuoka	Daidogei World Cup
Letonia:	
Riga	Homo Novus - International Festival Of Contermporary Theatre
Riga	Decade Of The Best Latvian Performances "Spelmanu Nakts"
Valmiera	Rudolfs Balumanis Theatre Festival
Lituania:	
Vilnius	International Festival Of New Drama
Luxemburgo:	
Esch-Sur-Alzette	Festival Terres Rouges
Wiltz	European Festival Of Open Air Theatre And Music In Wiltz
Macedonia:	
Bitola	Festival Actor Of Europe Prespa
Prilep	Macedonian Theatre Festival Vojdan Cernodrinski
Skopje	International Theatre Festival Mot - Skopje
Skopje	Ohrid Summer Festival-Ohrid
Strumica	Festival Of Chamber Theatre Risto Shishkov
Veles	Festival Of Antique Drama Stobi

lunes 6 de mayo de 2013

México:

Guanajato	Festival Internacional Cervantino
Guanajato	Festival de Títeres de San Miguel de Allende
Mexico	Festival del Centro Histórico
Mexico	Puertas de Las Américas
Zacatecas	Festival de Teatro de Calle Zacatecas
Zacatecas	Festival Internacional de Narración Oral
Tamaulipas	Festival Internacional Tamaulipas

Nicaragua:

Managua	Festival Internacional de Teatro
---------	----------------------------------

Noruega:

Bergen	Bergen Internatinal Festival
Bergen	Octoberdance Norway
Kristiansand	International Puppet Theatre Festival
Oslo	Ibsen Stage Festival
Porsgrunn	Porsgrunn International Theatre Festival

Panamá:

Panamá	Festival Internacional de Artes Escénicas
--------	---

Perú:

Lima	Festival Internacional
Lima	Festival Ucsur

Polonia:

Bielsko-Biala	International Festival Of Puppetry Art
Cracovia	Cracow Theatrical Reminiscences - International Theatre Festival
Gdansk	Feta-Miedzynarodowy Festival Teatrow Plenerowychi Ulicznych
Gdansk	International Shakesperare Festival
Jelenia Góra	International Street Theatre Festival
Jelenia Góra	Jelenia Góra Theatre Meetings
Kalisz	Kalisz Theatre Meetings
Katowice	Interpretations - Polish National Festival Of Directing Art
Klodzko	International Theatre Festival "Zderzenia"
Lódz	International Festival Of Solo Puppeteers
Lódz	Lodz Ballet Meetings
Lublin	International Festival Theatre Confrontations
Opole	Opole Theatre Confrontation - Polish Classics
Opole	Polish Puppet Theatre Festival
Poznan	International Theatre Festival Malta
Póznan	International Theatre Festival Poznan
Rzeszów	Rzeszów Theatre Meetings
Tczew	Miedzynarodowy Festival Dzialan Teatralnych Zdarzenia
Torun	International Theatre Festival Kontakt
Varsovia	Festival Of Theatre Festivals "Spotkania"
Varsovia	The International Street Art Festival
Wroclaw	International Theatre Festival Dialog-Wroclaw
Wroclaw	Wroclaw International Meetings Of One-Actor Theatres And Small Theatres
Wroclaw	Eurodrama, Wroclaw Forum Of Contemporary Drama
Zamosc	Zamojskie Lato Teatralne (Zamosc Theatre Summer)
Zielona Góra	Comtemporary Drama Review

lunes 6 de mayo de 2013

Portugal:

Almada	Sementes-Mostra Internacional de Artes para o Pequeno Público
Almada	Festival Internacional Do Teatro de Almada
Covilha	Festival de Teatro Da Covilha
Èvora	Bienal Internacional de Marionetas (Bime)
Gosende	Altitudes Festival
Leiria	Acaso Festival de Teatro
Lisboa	Arte Non Stop - International Exhibition
Lisboa	Festival Atlántico - Prazeres Avançados
Montemor-O-Velho	Festival de Teatro de Montemor-O-Velho
Oporto	Festival Internacional de Marionetas Do Porto
Oporto	Teatro Art'Imagem - Festival Internacional de Teatro
Oporto	Ponti - Porto Natal Teatro Internacional
Oporto	Festival Internacional de Teatro de Expressao Ibérica – Fitei
Oporto	Festival Internacional de Marionetas
Palmela	Festival Internacional de Artes de Calle
Portalegre	Portalegre International Theatre Festival
Santa María de Feira	Imaginarius. Festival Internacional de Teatro de Rua

Reino Unido:

Aberdeen	Aberdeen International Youth Festival (Scotland)
Aberystwyth	Wales International Festival Of Theatre For Young Audiences
Arundel	Arundel Festival
Bath	Bath Fringe
Beaminster	Beaminster Festival
Belfast	Belfast Festival At Queen´S
Box	Womad Festival
Bradford	Bradford Festival
Brighton	Visions - Festival Of Visual Performance
Brighton	Brighton Festival
Canterbury	Canterbury Festival
Cardiff	Cardiff International Festival Of Musical Theatre
Chichester	Chichester Festival Theatre
Edimburgo	Bank Of Scotland Children´S International Theatre Festival
Edimburgo	Edinburgh International Festival
Glasgow	Big In Falkirk
Greenwich	Greenwich + Docklands International Festival
Leeds	Youngblood
Londres	Watch this Space Festival
Londres	Al Bustan Festival
Londres	Covent Garden May Fayre And Puppet Festival
Londres	Barbican International Theatre Event (Bite)
Londres	Barbican Festivals
Londres	London International Mime Festival
Londres	International Workshop Festival (Iwf)
Londres	Greenwich & Docklands Festivals
Manchester	X. Trax Manchester
Norwich	Norfolk And Norwich Festival
Stockton	Stockton International Riverside Festival
Winchester	Winchester Hat Fair

República Dominicana:

Santo Domingo	Festival de Teatro
---------------	--------------------

lunes 6 de mayo de 2013

Rumanía:

Piatra Neamt	Piatra Neamt Theatre Festival
Sibiu	Sibiu International Theatre Festival
Timisoara	Romanian Drama Gala

Rusia:

Arkhangelsk	Festival de Rue
Moscú	International Theatre Festival Tchekhov
Moscú	Novaja Drama Festival
Moscú	Moscow International One Man Show Festival
Moscú	Golden Mask
San Petersburgo	Baltic House

Salvador:

San Salvador	Festival Internacional de Salvador
--------------	------------------------------------

San Marino:

San Marino	Stagione Teatrale de San Marino
------------	---------------------------------

Serbia:

Belgrado	Bitef - Belgrade International Theatre Festival
Belgrado	Belef - Belgrade Summer Festival
Budva	Theatre City Budva
Novi Sad	Sterijino Pozorje - Yugoslav Theatre Festival
Podgorica	Festival Of National Theatres
Podgorica	Fiat - Festival Of International Alternative Theatre
Zemun	Festival Of Mime And Monodrama

Suecia:

Estocolmo	Swedish Theatre Biennial
Estocolmo	Drottningholms Slottsteater
Göteborg	Göteborg Dance & Theatre Festival

Suiza:

Baden	Figura Theaterfestival Baden
Friburgo	Belluard / Bollwerk International
Ginebra	Bâtie, Festival de Genève
Lausanne	Festival International de Danse de Lausanne
Neuchâtel	Semaines Internationales de La Marionnette Au Pays Neuchâtelois
Nyon	Paleo Festival, Festival de Nyon
Nyon	Far Festival Des Arts Vivants
Zurich	Zürcher Theater Spektakel
Zurich	Zürcher Festspiele

Turquía:

Bursa	International Bursa Karagöz Shadow Theatre Festival
Estambul	Assos Festival Of Performing Arts
Estambul	Istanbul International Theatre Festival
Izmir	International Izmir Festival
Yenisehir	International Festival On Puppet And Shadow Theatre
Yenisehir	International Festival Of Traditional Theatre

Ucrania:

Kiev Theatre Festival

Uruguay:

Montevideo Festival Internacional de Teatro
Paysandú Muestra Internacional de Teatro del Mercosur Interior

Venezuela:

Caracas Festival Internacional de Teatro